

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT

COMPLEMENTACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR (AJUSTE ANÁLISIS DE RIESGOS Y ANÁLISIS DE LA DEMANDA - ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO)

¹OBJETO: Prestar los servicios para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Bogotá D.C., octubre de 2017

¹¹ Ficha 1 suscrita por la profesional de tesorería y líder del proyecto de implementación NIIF.



1. AJUSTES ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DEL RIESGO

A partir de las observaciones presentadas por el área líder al análisis del sector radicado por la Jefatura de Asuntos Jurídicos Públicos mediante el número interno I-2017-004836 del 20 de septiembre de 2017 se ajustan los numerales 3.1. “Análisis histórico de las condiciones que en el pasado ha establecido la entidad, en contratos con objetos similares” y 6 “Análisis del riesgo” los cuales quedarán así:

1.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LAS CONDICIONES QUE EN EL PASADO HA ESTABLECIDO LA ENTIDAD, EN CONTRATOS CON OBJETOS SIMILARES

La Contaduría General de la Nación emitió la Resolución No. 693 de 6 de diciembre de 2016, mediante la cual modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015. En este sentido, el periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 (8 de octubre de 2015) y el 31 de diciembre de 2017 y el primer periodo de aplicación se encuentra entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018; por tanto frente al diagnóstico de normas internacionales de información financiera, la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit celebró en el año 2016 el siguiente contrato:

CONTRATO No. 29 DE 2016

• Modalidad de selección del contratista

La Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, en la vigencia 2016, celebró contrato No. 29 de 2016 – Prestación de servicios profesionales, proceso que se adelantó bajo la modalidad de concurso méritos.

• Objeto del contrato

“Prestar los servicios de consultoría para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, en el proceso de diagnóstico del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.”

• Cantidad del bien, obra o servicio

Servicios de consultoría para el diagnóstico del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, por tres (3) meses.

- ✓ **Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto**

Ninguna, ya que no se requirieron.

- **Condiciones de pago establecida en el contrato (valor del contrato y forma de pago)**

El contrato fue suscrito por un valor de SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$67.880.000) M.L., incluido IVA, que fueron pagados por la Federación Colombiana de Municipios a EL CONTRATISTA, en cuatro (4) cuotas así: *“1. La suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$20.364.000) incluido IVA, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación de los entregables de la fase de planeación y del primer seguimiento de las actividades relacionadas con la fase de diagnóstico. 2. La suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$13.576.000) incluido IVA, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación de los entregables de la fase de diagnóstico. 3. La suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$13.576.000) incluido IVA, correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, sujeto a la aprobación de los entregables de diseño y construcción. 4. La suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. (\$20.364.000) incluido IVA, correspondiente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, una vez terminado el plazo contractual. (...)”*

- **Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) y si ha habido lugar a vigencias futuras.**

El contrato en mención fue ejecutado por la entidad en la vigencia 2016, y el presupuesto fue cargo a los gastos de inversión – fortalecimiento institucional, y no hubo lugar a vigencias futuras.

- **Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas**

En atención a la modalidad de selección (concurso de méritos), se presentaron las siguientes sociedades: PARKER RANDAL COLOMBIA, CONSULTING CORP S.A.S. y ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.

- **Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones**

La entidad no aplicó ninguna sanción al contratista, en razón a que el objeto y las obligaciones pactadas en virtud contrato se cumplieron satisfactoriamente dentro del plazo establecido.

• **Garantías exigidas en los procesos de contratación y siniestros**

Con el fin de amparar los riesgos del contrato se solicitaron las siguientes garantías:

*“a. **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.*

*b. **Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual al plazo del mismo y tres (3) años más.”*

1.2. ANÁLISIS DEL RIESGO

(...)

- **La capacidad de la entidad estatal entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación**

Recurso humano: Para adelantar el proceso de selección se tiene asignado como responsable un equipo interdisciplinario de colaboradores dentro de la entidad para la estructuración del mismo. Se cuenta con la asesoría de un abogado externo en materia de contratación estatal.

Recurso económico: Los pagos derivados del contrato están garantizados con recursos del fondo de renovación, contingencias y fortalecimiento del Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -Simit.

Por lo anterior se concluye que no identifica evento adverso para adelantar el presente proceso de contratación.

(...)

- **El sector del objeto del proceso de contratación y su mercado**

Al evaluar las diferentes empresas seleccionadas que se dedican a la prestación del servicio de consultoría en implementación de normas internacionales de información financiera NICSP, encontramos que existe pluralidad significativa de posibles oferentes que puedan satisfacer las necesidades de la entidad, garantizando su cumplimiento, en términos de tiempo, oportunidad y calidad del servicio, por lo que se minimiza el riesgo para este ítem. Adicionalmente en el análisis del sector se evidenció que las entidades públicas demandan este tipo de servicios con diferentes alcances de acuerdo a su necesidad y a los cronogramas establecidos por los entes reguladores de la materia en el país.

- **Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo.**

La Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit ha contratado servicios de consultoría o asesoría en diversas temáticas de las cuales se ha obtenido un resultado satisfactorio. En virtud de lo anterior, no se han aplicado los instrumentos legales de conminación al cumplimiento de obligaciones, ni las cláusulas excepcionales pactadas.

En cuanto a la experiencia de Entidades del sector, se evidenció que varias entidades han prestado los servicios para la implementación de las NICSP, por tanto, no se evidencia mayor riesgo frente a este aspecto.

Identificación y clasificación de los riesgos

Etapas de Planeación:

(...)

- ✓ ¿El diseño del proceso de contratación permite satisfacer la necesidad de la entidad estatal, cumplir su misión y es coherente con sus objetivos y metas?

El proceso de contratación satisface las necesidades planteadas por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit, consistente en la prestación de los servicios en el proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación, toda vez que permite preparar a la entidad en términos de capacitación del nuevo marco de regulación, determinación de puntos críticos en el proceso de convergencia, depuración de saldos contables, aplicación de estimaciones y políticas contables bajo el nuevo marco de regulación, conversión de cifras y reporte de información.

Conforme los pasos señalados en la guía, se procede al diligenciamiento de la matriz de riesgos planteada por Colombia Compra Eficiente versión 1, que hace parte integrante del proceso de selección.

2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

Para determinar el valor del proceso de implementación a nivel técnico contable del Marco Normativo para Entidades de Gobierno bajo Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NIC-SP, de acuerdo con la Resolución 533 de 2015



y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación para la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, se solicitó presentación de propuesta de servicios profesionales directa a los proveedores identificados en el mercado en iguales condiciones, en dicha solicitud se dio a conocer el objeto, el alcance del objeto y las condiciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

Los proveedores a los cuales la entidad solicitó cotización directa fueron a las siguientes sociedades:

EMPRESA	DIRECCIÓN Y CIUDAD	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO
PRICEWATERHOUSECOOPERS AG LTDA.	Calle 100 No. 11A-35 PISO 5 – BOGOTÁ D.C.	634 05 55 -745 0412 EXT 203	nohora.pardo@co.pwc.com
CONSULTING CORP SAS.	Calle 74 A No. 22-31 - BOGOTÁ D.C.	6310082	nsotelo@gbpgroup.com.co
BAKER TILLY	Calle 90 No 11 A – 41 BOGOTÁ D.C.	6 16 79 89 - 6167788 Ext: 546	wmartinez@bakertillycolombiana.com
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Carrera 7 No. 40ª -39 Edificio Hernando Arellano Ángel - BOGOTÁ D.C.	320 83 20 Ext 3487-3510-3488-3489	romeroc@javeriana.edu.co
PARKER RANDALL COLOMBIA	Carrera 11 No. 93-53 Of 203 Edificio Carrera 11- BOGOTÁ D.C.	6916242- 6356844	parkerandall@parkerandall.co asistenteadministrativa@parkerandall.co
ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S.	Carrera 11 No. 98 – 07 BOGOTÁ D.C.	4 84 70 00	contactoey@co.ey.com
CROWE HORWATH CO S.A.	Carrera 16 # 93-92 Edificio Crowe Horwath BOGOTÁ D.C.	6 06 75 00	contacto@crowehorwath.com.co
KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S.	Calle 76 No. 11 – 17/35 BOGOTÁ D.C.	5 11 18 00	evaron@kpmg.com
ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.	Carrera 9 No. 71 - 38 oficina 203	255 15 22	yury.benavides@acad.com.co
CONSULTORES INTEGRALES H&C S.A.S.	Carrera 22 No. 10 – 49 Barrio La Esperanza	318 243 14 11	-
FENIX OPERADOR LOGÍSTICO COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	Calle 14 No. 10 – 10 oficina 206	-	-
INTERNATIONAL FINANCIAL ACCOUNTING SOLUTIONS S.A.S.	Carrera 71i No. 62a – 23 Sur Barlovento	4 96 57 48 – 312 350 59 44	consultoria1@ifas.com.co
DELOITTE	Carrera 7 No. 74 – 09	5 46 18 10 – 313 422 29 20	patpardo@deloitte.com cmercadeo@deloitte.com

De las cuales, posteriormente, se recibieron propuesta de las siguientes sociedades:

ITEM	EMPRESA	NIT	VALOR TOTAL DE COTIZACIÓN
1	CROWE HORWATH CO S.A.		\$390.000.000
2	ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.		\$99.940.000
3	PRICEWATERHOUSECOOPERS		\$129.412.500
4	KPMG		\$496.000.000
5	PARKELL		\$130.000.000

A continuación, se describe la oferta recibida y las condiciones comerciales allegadas directamente por los proveedores:

1. CROWE HORWATH CO S.A.S.

Conforme la propuesta allegada Crowe Horwath Co S.A indica que es una firma miembro de Crowe Horwath International, que es una de las 10 asociaciones internacionales de firmas de auditoría, consultoría, Outsourcing, recursos humanos, asesoría legal y tributaria más grandes del mundo.

La firma Crowe Horwath se encuentra establecida en Colombia hace más de 20 años como líder en su comunidad empresarial nacional y está conformada por socios y staff colombianos; y cuenta con prestigio por su servicio profesional y especializado para empresas de propiedad pública y privada de todos los sectores.

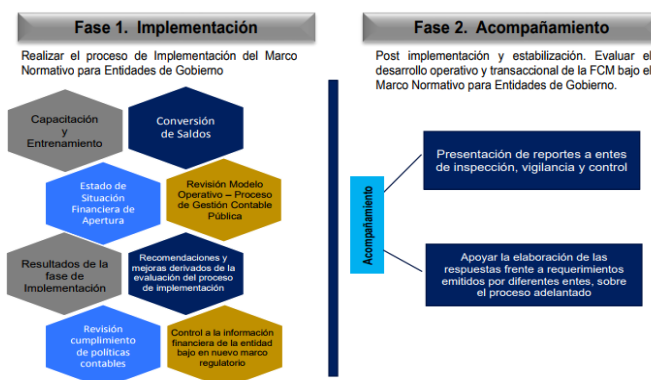
Los servicios que brinda Crowe Horwath son los siguientes:

- Auditoría: Experiencia local con respaldo internacional.
- Consultoría: Asesoramiento corporativo para compañías.
- Outsourcing: Tercerización y optimización de procesos internos.
- Tax & Legal: Conocimiento de las normativas locales e internacionales que afectan a todas las industrias.

La firma indica que su metodología se fundamenta en el conocimiento previo de las operaciones realizadas por la entidad, de tal forma que les garantice una adecuada planeación estratégica del trabajo. Adicionalmente que darán estricto cumplimiento a las actividades descritas en cada fase de la propuesta, así como los entregables o productos requeridos.

Describen la planeación del proyecto así:

1. Equipo del proyecto: se efectuará una reunión de Kick off, en la cual se presentará el equipo de trabajo del proyecto por cada una de las partes, se explicará y aclarará el rol de cada integrante del equipo. Así mismo se repasarán los puntos del alcance del proyecto para tener la claridad para proseguir a elaborar el plan de trabajo.
2. Elaboración plan de trabajo y cronograma del proyecto: Se expondrá el Plan de trabajo elaborado de acuerdo con los alcances definidos en el proyecto, la metodología expuesta desde la presentación de la propuesta y el cronograma tanto de actividades como de entregables, para la aprobación entre las partes. Se establecerán alertas de acuerdo con fechas claves y actividades críticas a desarrollar en la Entidad.
3. Establecer control de monitoreo del proyecto: A través de reuniones de seguimiento se efectuará:
 - Evaluación periódica del cronograma del proyecto, identificando las desviaciones y estableciendo el plan de acción para la corrección de las mismas.
 - Identificar posibles riesgos en el desarrollo del proyecto con el fin de establecer estrategias para evitar o mitigar estos.



La metodología adelantada básicamente será ejecutar todas las actividades descritas en el numeral 3. Especificaciones técnicas del servicio y requeridas por la Entidad.

Se aplicará un esquema de control a través de los cargos incorporados, de la siguiente manera:

El Director de Proyecto ejercerá las siguientes actividades:

- Interactuar directamente con el Administrador y Líder del Proyecto nombrado por la Entidad.
- Dirigir y coordinar la ejecución de todos los trabajos relacionados con el proyecto.
- Coordinar la obtención de la información requerida para la ejecución del proyecto.

- Realizar seguimiento al cronograma del proyecto y efectuar los ajustes necesarios.
- Coordinar y revisar los informes a entregar a la Entidad, antes de someterlos a
- revisión y firma del Líder Principal.

El Gerente de Proyecto ejercerá las siguientes actividades:

- Coordinar y revisar los informes a entregar a la Entidad antes de someterlos a revisión y firma del Gerente del Proyecto.
- Direccionar técnicamente las definiciones, políticas, ajustes, reconocimiento y cálculos según el Nuevo Marco Normativo NICSP Resolución 533/2015.
- Soportar la emisión de los Memorandos y Conceptos técnicos.
- Coordinar y apoyar las actividades de capacitación y entrenamiento a la Entidad.

El Consultor Senior ejercerá las siguientes actividades:

- Ejecutar las tareas definidas en el plan de trabajo o cronograma de actividades.
- Analizar, controlar y efectuar seguimiento a la información suministrada por el Administrador del proyecto por parte de la Entidad.
- Indicar a la Entidad los análisis que se requieran para definir la aplicabilidad de las IFRS.
- Preparar el borrador de los informes, actas de reunión y comunicaciones en general.
- Analizar, controlar y efectuar seguimiento a la información suministrada por el Administrador del proyecto por parte de la Entidad.
- Preparar el borrador de los informes, actas de reunión y comunicaciones en general.

Los filtros escalonados representan la estrategia de control para todas las actividades que ejecute el Profesional y el Actuario.

La firma Crowe Horwath indicó en su propuesta que cuenta con el equipo de trabajo el cual cumple con lo requerido por la entidad contratante. No obstante, propone el cambio del perfil específico, ampliando el núcleo básico del conocimiento en el pregrado y la especialidad del actuario, para que de esta manera se haga requisito indispensable la experiencia del actuario y la membresía a una asociación de esta rama, de esta manera será más eficiente el resultado.

Por la experiencia de los profesionales en el trabajo de consultoría y el tiempo de dedicación requerido del equipo asignado, la firma Crowe Horwath consideran que el costo de sus honorarios es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$390.000.000) IVA incluido, y la forma de pago será en seis (6) cuotas

mensuales iguales y sucesivas de SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$65.000.000) de manera anticipada durante los primeros cinco días de cada mes. Los pagos deben realizarse por tardar a los quince (15) días de radicadas sus facturas.

Así mismo indican que en el evento que la entidad desee ampliar los alcances previstos en la propuesta, se determinarán de común acuerdo, los honorarios respectivos.

La validez de la presente propuesta es hasta 31 de diciembre de 2017.

2. ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.

La sociedad ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S. dentro del objetivo general y como parte de la propuesta indica que realizará una capacitación dirigida al personal designado por la Federación Colombiana de Municipios – Simit, sobre los temas particulares aplicables a la entidad.

Señala que el equipo de la consultoría asistirá al equipo encargado del proceso de implementación y Post Implementación del Nuevo marco normativo aprobado por la Contaduría General de la Nación (CGN) según la resolución 533 de octubre 8 de 2015, resolución 620 de 2015 y el instructivo N° 002, para FEDEMUNICIPIOS – SIMIT, pero que la Administración es responsable de la planeación, preparación e implementación de este modelo.

De otra parte, precisó el siguiente alcance de su propuesta:

Los profesionales designados prestarán soporte y servicios de asistencia a la compañía como se indica a continuación:

Proveerá un equipo integrado por un Director de proyectos, un Gerente de consultoría, un supervisor y consultor especializados en el Nuevo marco normativo aprobado por la Contaduría General de la Nación (CGN) según la resolución 533 de octubre 8 de 2015, resolución 620 de 2015 y el instructivo N° 002, para Entidades de Gobierno, durante el tiempo establecido en la propuesta para la capacitación, la asistencia técnico contable, asesoría en la conversión y acompañamiento en la post implementación.



Fase de Implementación: El proceso de implementación del marco normativo para entidades de gobierno incluye:

a) Capacitación y entrenamiento:

- Sensibilizar los impactos al Comité Patrocinador del Proyecto, Comité de Sostenibilidad Contable, Jefaturas y Coordinaciones, designados por la entidad, a través de una reunión.
- Capacitar y entrenar (mínimo 50 horas) a los funcionarios intervinientes en el proceso de implementación, designados por la entidad.

b) Conversión de saldos

- Realizar los cálculos y mediciones producto de la aplicación de las políticas contables aprobadas, procedimientos, manuales de uso, instructivos y formatos con corte preliminar.
- Elaborar y entregar hoja de trabajo, la cual incluye: determinación de ajustes, registros contables, comprobantes contables con corte preliminar.
- Realizar los cálculos y mediciones producto de la aplicación de las políticas contables aprobadas, procedimientos, manuales de uso, instructivos y formatos de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.
- Elaborar hoja de trabajo, la cual incluye: determinación de ajustes, registros contables, comprobantes contables de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.
- Realizar las conciliaciones de los ajustes aplicados al patrimonio de la Entidad bajo el nuevo marco regulatorio de los saldos con corte a 1 de enero de 2018.
- Elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad:
 - Prima de antigüedad
 - Prima de vacaciones
- Realizar el análisis particular de situaciones asociadas a la operación específica de la entidad de alto impacto por la incorporación en los estados financieros o por la conversión de saldos. Los temas analizados se acordarán con la Federación en reunión de trabajo.
- Realizar el análisis particular del impacto detallado del reconocimiento de los contratos de concesión suscritos para la operación del Simit en los estados financieros.
- Realizar pruebas de implementación.

c) Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia

- Determinar saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo que cumplan con los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación establecidos en

el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y en el Instructivo N° 002 de 2015 y demás normas relacionadas expedidas por la Contaduría General de la Nación.

- Elaborar las notas de revelación de la explicación de la convergencia.

d) Revisión modelo operativo – Proceso de gestión contable pública

- Revisar el proceso de gestión contable pública con el fin de recomendar las mejoras necesarias para que se ajuste a lo establecido en el Marco Normativo.

e) Resultados de la fase de implementación

- Determinar el proceso operativo para la puesta en producción del Marco Técnico Normativo.

f) Recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación.

- Presentar los resultados y evaluar el proceso de implementación del nuevo Marco Normativo.
- Plantear mejoras y diseñar soluciones a las situaciones que se presenten derivadas del proceso de implementación.

g) Revisión cumplimiento de políticas contables

- Revisar y realizar seguimiento al cumplimiento de las políticas aplicadas.
- Actualización de políticas contables, manuales de uso e instructivos que se deriven de la evaluación de la implementación, incluye elaboración de políticas contables originarias por la ocurrencia de nuevos hechos económicos.

h) Control a la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio

- Realizar control de la información financiera procesada bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, correspondiente al primer trimestre del año 2018 a reportar a la Contaduría General de la Nación.

Fase de Post – Implementación y Estabilización

Evaluar el desarrollo operativo y transaccional de la FCM bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual contempla la estabilización del modelo y su acompañamiento. El detalle de la fase contempla lo siguiente:

a) Acompañamiento

- Acompañamiento en la presentación de reportes a entes de inspección, vigilancia y control.
- Apoyar la elaboración de las respuestas frente a los requerimientos emitidos por entes internos, externos de la FCM - Simit y de inspección, vigilancia y control tales como: Revisoría Fiscal, Control Interno, Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Alcaldía Mayor de Bogotá, entre otros; sobre el proceso de modernización de la regulación contable y todo el proceso de implementación del Marco Técnico Normativo.

VALOR AGREGADO:

- Dentro del proceso de capacitaciones señalan que cuentan con una plataforma virtual por medio de la cual los funcionarios de la FCM – Simit podrán ingresar utilizando un usuario y contraseña, para acceder a material interactivo que contiene taller, evaluaciones y explicaciones detalladas.

- Además del equipo requerido en el documento de invitación, señalan que cuentan con la participación de importantes perfiles en el gremio de contadores públicos, como asesores externos de nuestra firma, es el caso del Dr. Luis Alfonso Colmenares y Carlos Arturo Rodríguez, Ex Subcontadores Generales de la Nación, quienes cuentan con el conocimiento y experticia para garantizar la adecuada ejecución el proyecto.

ENTREGABLES POR CADA ETAPA:

a) Capacitación y entrenamiento:

- Listado de asistencia Material entregado en las capacitaciones específicas.

b) Conversión de saldos

- Hoja de trabajo (Documentación de aplicación de políticas y estimaciones) - Comprobantes contables con corte preliminar Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.
- Hoja de trabajo (Documentación de aplicación de políticas y estimaciones) - Comprobantes contables Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.
- Informe de Conciliación del Patrimonio de la Entidad.
- Cálculos actuariales realizado por un actuario.
- Memorandos técnicos de las situaciones asociadas a la operación específica de la entidad.

- Memorando técnico del impacto detallado del reconocimiento de los contratos de concesión suscritos para la operación del Simit.
- Documentación de pruebas de implementación.

c) Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia

- Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia.
- Notas de revelación.

d) Revisión modelo operativo – Proceso de gestión contable pública

- Documento de revisión del modelo operativo – Proceso de Gestión Contable Pública.

e) Resultados de la fase de implementación

- Informe de resultados de la fase de implementación al Comité Patrocinador del Proyecto y al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.
- Recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación.
- Informe de recomendaciones y mejoras derivado de la evaluación del proceso de implementación.

f) Revisión cumplimiento de políticas contables

- Informe de cumplimiento de políticas contables.
- Documentos de políticas contables/manuales de uso/instructivos – Creación.

g) Control a la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio

- Informe de control y evaluación de la información financiera de la entidad bajo el nuevo marco regulatorio correspondiente al primer trimestre del año 2018 a reportar a la Contaduría General de la Nación.

Fase de Post – Implementación y Estabilización

Para la prestación de los servicios se designarán profesionales con excelente experiencia y conocimiento en cada industria y en el Nuevo Marco Normativo aprobado por la Contaduría General de la Nación (CGN) según la resolución 533 de octubre de 2015. Las actividades se realizarán en las oficinas del cliente en Bogotá y/o donde lo estime necesario el cliente.



Seguidamente, la sociedad Accounting Control Advisers S.A.S. presenta la siguiente oferta económica:

ITEM	OFERTA ECONOMICA				
	VALOR POR FASE	UNIDAD	CANT	V/UNITARIO	V/TOTAL
1,1	1. CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,2	2. CONVERSIÓN DE SALDOS	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,3	3. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DE APERTURA - CONVERGENCIA	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,4	4. REVISION DEL MODELO OPERATIVO - PROCESO DE GESTION CONTABLE PUBLICA	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,5	5. RESULTADOS DE LA FASE DE IMPLEMENTACION	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,6	6. RECOMENDACIONES Y MEJORAS DERIVADO DE LA EVALUACION DEL PROCESO DE IMPLEMENTACION	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,7	7. REVISION CUMPLIMIENTO DE POLITICAS CONTABLES	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,8	8. CONTROL A LA INFORMACION FINANCIERA DE LA ENTIDAD BAJO EL NUEVO MARCO REGULATORIO	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
1,9	9. POST IMPLEMENTACIÓN Y ESTABILIZACIÓN	GLOBAL	1	\$ 9.331.465,9	\$ 9.331.465,92
SUB TOTAL CONSULTORIA					\$ 83.983.193,28
IVA					\$ 15.956.806,72
TOTAL COSTOS CONSULTORIA					\$ 99.940.000,00

La sociedad ACAD indica que los honorarios se han calculado, partiendo de la base de que se cuenta con el siguiente nivel de colaboración:

- Entrega oportuna de información contable histórica que posea en sus sistemas de información, o que requiera de alguna clase de transformación a nivel detallado para conformarla de acuerdo con el Régimen de Contabilidad Pública (RCP) actual y el Nuevo Marco Normativo aprobado por la Contaduría General de la Nación (CGN) según la resolución 533 de octubre de 2015.
- Generación de información requerida para el proceso con ciertas especificaciones que la Consultoría detallará durante el desarrollo del trabajo.

– Adicionalmente, se requiere la participación de un líder del proyecto que junto con un grupo de profesionales por parte de Accounting Control Advisers S.A.S., quienes estarán trabajando específicamente en el proyecto y durante el período previsto, cumplirán con las fechas establecidas para la culminación, a feliz término, del proyecto. El líder del proyecto será el responsable de centralizar la información requerida por los consultores para el desarrollo de su trabajo. Aclara que para el proceso de conversión se necesita acceso total a la información financiera, jurídica, laboral y plan de negocios.

En caso tal de no tener acceso a dicha información el proceso se dilataría, afectando los entregables indicados en esta oferta. A medida que se vayan presentando demoras o impedimentos, éstos serán manifestados al Líder del proyecto, a fin de solucionar esta situación y finalmente obtener la información requerida.

– Los gastos de viaje u otros relacionados con el desarrollo del proyecto deberán ser cubiertos directamente por Accounting Control Advisers S.A.S., si aplican, siempre y cuando se observen en un todo sus políticas de viajes.

Condiciones comerciales

Los honorarios deberán ser facturados de la siguiente forma de pago:

- Primer pago: Equivalente al 20% del valor total del contrato contra entrega y aprobación por parte del Interventor del Plan de Implementación, el cual se desarrollará en los seis (6) meses, previa firma del acta de inicio y acta parcial.
- Segundo pago: El Equivalente al 30% del valor total del contrato, a la culminación y aceptación de los entregables de las Fases II, III, IV y V.
- Tercer Pago: El Equivalente al 40% del valor total del contrato, a la culminación y aceptación de los entregables descritos en las Fases VI, VII y VIII.
- Cuarto Pago: El Equivalente al 10% del valor total del contrato, a la culminación y aceptación de los entregables de la Fase IX.

No obstante realizan las siguientes aclaraciones:

- Nuestras tarifas podrían ser sometidas a revaluación si las operaciones se ven modificadas.
- Todos los requerimientos de nuevos servicios que no estén contemplados dentro de esta propuesta sólo serán desarrollados, previa evaluación por parte del área comercial y aprobación del cliente.
- Los valores presentados en esta oferta incluyen el impuesto a las ventas.
- La presente propuesta no incluye la herramienta tecnológica que utilizará la administración en el período de obligatoriedad en la aplicación de la resolución 533 de



octubre de 2015. El acompañamiento en la parametrización (servicios limitados) del software si es una actividad contemplada en el alcance de este documento.

- Todos los requerimientos de nuevos servicios que no estén contemplados dentro de esta propuesta sólo serán desarrollados, previa evaluación por parte del área comercial y aprobación del cliente.

Términos y condiciones del Servicio son:

Obligaciones del consultor

Además de las obligaciones que emanan de la naturaleza y de la esencia de la oferta y de las derivadas de las disposiciones legales, en caso de ser aceptada, el consultor se compromete con FEDEMUNICIPIOS - SIMIT a:

1. Ejecutar bajo su responsabilidad todas las labores que sean necesarias para el cumplimiento del objeto suministrando tanto el personal como los materiales indispensables para la ejecución del mismo.
2. Seleccionar, dirigir, controlar y supervisar el personal operativo y técnico necesario para la ejecución de la presente oferta, controlando su funcionamiento y administración.
3. Presentar la correspondiente factura como soporte para cada uno de los pagos.
4. Mantener frente a personas ajenas a FEDEMUNICIPIOS - SIMIT, la confidencialidad de este servicio.
5. Deberá velar porque sus empleados y el personal que llegare a requerir, respete las normas de seguridad y los procedimientos de orden interno establecidos por FEDEMUNICIPIOS, quedándoles prohibido el acceso a los lugares restringidos, o que no tengan relación con el negocio jurídico que surja con ocasión de la aceptación de la presente oferta.
6. Tanto el mismo personal de la firma de consultoría como el requerido para el cabal desarrollo de la oferta, deberán guardar absoluta confidencialidad acerca de la información que por razones de su oficio llegarán a conocer de FEDEMUNICIPIOS - SIMIT, como de sus operaciones y procesos internos.

En caso de terminación el negocio jurídico que surja con la aceptación de la presente oferta mercantil se terminará por cualquiera de las siguientes causales:

1. Por la completa ejecución de las obligaciones que surjan de la aceptación de la presente oferta.
2. Por vencimiento del término establecido en la presente oferta.
3. Por mutuo acuerdo de las partes.
4. Por disolución o liquidación de alguna de las partes.
5. Por la decisión unilateral de FEDEMUNICIPIOS - SIMIT comunicada por escrito a la Consultoría.

La sociedad ACAD aclaró que las entidades requieren fijar sus procedimientos de valoración de los activos fijos, por lo cual pudiese existir la necesidad urgente de realizar un avalúo para actualizar las cifras de la Propiedad, Planta y Equipo bajo el Nuevo marco normativo aprobado por la Contaduría General de la Nación (CGN) según la resolución 533 de octubre 8 de 2015, ya que, si los avalúos bajo normativa contable son antiguos, no servirían para el proceso de implementación.

3. PRICEWATERHOUSECOOPERS

En la propuesta allegada PricewaterhouseCoopers indica que es una sociedad que presta servicios integrales de Outsourcing en Colombia a más de 120 empresas de diferentes sectores de la economía, realizando actividades de soporte administrativo, financiero y tributario, con experiencia específica en la prestación de servicios de outsourcing financiero y administrativo para las empresas del estado y para las entidades del sector público, al igual que el conocimiento de los procesos y de la cadena de valor en esta clase de operaciones.

PWC manifiesta que compromete recursos al desarrollo continuo de la administración del conocimiento, y que utilizan una combinación integrada de herramientas y plataforma tecnológica para todas las líneas de servicio alrededor del mundo.

Así mismo la sociedad PWC precisó que la metodología que aplica se sustenta en los principios de la administración de proyectos, se contempla un trabajo conjunto con la entidad para diseñar un mecanismo que se ajuste a sus necesidades y cultura organizacional y que asegure la transferencia de nuestros conocimientos. El objetivo es que el personal de sus clientes controle el proceso de adaptación a las NICSP y tomen todas las decisiones relevantes.

Señala que el proceso de adaptación al Marco Normativo Contable -MNC, contempla varios cambios dentro de la entidad, tales como la revisión del tema de la adaptación financiero contable, tecnología, la capacitación de los profesionales involucrados, ajustes a los procesos, entre otros. Dentro del proceso de adaptación al MNC – NICSP la norma contempla dos períodos: el “período de preparación” (entendiéndose este como el período donde se realiza el Diagnóstico del Impacto Cualitativo en las Cuentas Contables,



la formulación de las Políticas Contables, se elaboran los Memorandos Técnicos, el Balance de apertura a 1 de enero de 2018 y las Notas a los Estados Financieros), y el “período de aplicación” del MNC – NICSP (entendiéndose este como el período donde se realiza el balance de cierre a 31 de diciembre de 2018, con los respectivos estados financieros básicos bajo NICSP. Para el cumplimiento de la normativa de la Resolución 533 de 2015 y el cronograma de la Resolución No. 693 del 06 de diciembre de 2016, la metodología PwC plantea la ejecución de varias etapas, así:

Período de preparación: En este período las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la Alta Dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo.

Comprende la elaboración del diagnóstico del impacto cualitativo en las cuentas contables, la adaptación de las políticas contables en la vigencia de 2017 y la elaboración de los memorandos técnicos y el balance de apertura a 1 de enero de 2018 con las notas a los estados financieros, en la vigencia de 2018, teniendo en cuenta que estos dependerán del suministro de información por parte de la entidad de las cifras de cierre del año 2017, es decir que la ejecución también será realizada en el primer trimestre del año 2018 o a partir del cierre de la vigencia del año 2017, durante tres meses.

Período de aplicación: Inicia el 1° de enero de 2018, durante este período, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos. A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el Nuevo Marco Normativo.

Comprende el balance de cierre a 31 de diciembre de 2018, con los respectivos estados financieros básicos bajo NICSP así:

- Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018.
- Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Estado de cambios en el patrimonio de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Estado de flujo efectivo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Argumentó que para la determinación del valor de la oferta y basados en el requerimiento de la entidad donde se indican dos (2) fases para la ejecución del alcance, descritas como Fase 1 – Implementación, y Fase 2. Post implementación y estabilización, están partiendo de las siguientes premisas:

1. Que la Fase de Preparación ya fue ejecutada y concluida por parte de la Federación Colombiana de Municipios -SIMIT; por consiguiente, la entidad ya cuenta con el diagnóstico para el proceso de Adaptación al Marco Normativo, así como, la

determinación de las Políticas Contables y memorandos técnicos, necesarios para la determinación del estado financiero de apertura.

2. El tiempo de ejecución según las especificaciones de la cotización es de siete (7) meses, teniendo en cuenta que se está requiriendo ejecución de actividades para el año 2018 y estas se encontrarán dentro de la vigencia de los siete (7) meses y serán desarrolladas durante los meses de enero a mayo de 2018. Es este sentido, la consultoría se desarrollaría en dos (2) fases, como se describe a continuación y bajo el entendido de que Fedemunicipios es una unidad contable pública.

Acotó PwC que lo anterior bajo el entendido que el plazo de ejecución del contrato, comprende siete (7) meses a partir de la fecha del acta de inicio, hasta mayo de 2018. Y anotó que existen actividades que se ejecutan en forma simultánea; las cuales se registrarán en su totalidad en el cronograma de actividades que será presentado a Fedemunicipios, para análisis y ajustes.

Determinó que el valor y forma de pago es el siguiente:

El planteamiento de los honorarios se basa en el nivel de experiencia, especialización y conocimiento del personal necesario para la realización del trabajo, así como también, en el respaldo, reconocimiento y la responsabilidad comprometida por la Firma PwC, para brindar el servicio requerido. Por lo cual estiman el valor de sus honorarios en CIENTO OCHO MILLONES, SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$108.750.000) más IVA, que asciende a un valor de VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$ 20.662.5000), para un valor total de la Consultoría, incluido el IVA de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$129.412.500,00).

Señalando que el valor de los honorarios incluye el costo del equipo de trabajo, las actividades relacionadas por Fedemunicipios para las dos Fases. Al igual que las demás erogaciones necesarias para la prestación de los servicios. Y proponen que estos honorarios sean cancelados a la entrega de los informes periódicos de actividades, que comprenderán los compromisos adquiridos contractualmente.

Finalmente, señalan que la vigencia de la oferta es por 60 días.

De otra parte, la firma PwC señaló los siguientes compromisos que deberán ser asumidos por parte de Fedemunicipios:

- La Federación Colombiana de Municipios - Fedemunicipios dispondrá de un equipo interno responsable del proyecto al interior de la entidad, quienes interactuarán permanentemente con PwC, con la finalidad de establecer la mejor solución a las

situaciones específicas, que puedan presentarse y que así lo ameriten. Teniendo en cuenta que uno de los factores del éxito, es el de tener una comunicación fluida.

- El responsable o persona designada por Fedemunicipios, para el avance del proyecto, coordinará la oportuna entrega de la documentación y archivos que sean requeridos por parte de PwC, para la respectiva ejecución del proyecto.
- La calidad y veracidad de la información suministrada por la entidad para el proceso de adaptación a NICSP, será de total responsabilidad de la misma.
- Fedemunicipios revisará los entregables provistos por PwC, dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de trabajo, efectuando los respectivos comentarios de aprobación o ajuste.
- Es responsabilidad de Fedemunicipios asegurar que los sistemas de información necesarios para dar cumplimiento al Marco Normativo, las políticas contables y demás disposiciones normativas que no forman parte de los servicios solicitados, pero que son necesarios para el proceso, operen o atiendan los requerimientos de la normatividad que le aplica.
- El apoyo en las respuestas para entes internos y externos, comprenden aquellas referidas al proceso de Adaptación al Nuevo Marco Normativo en Fedemunicipios.
- Es necesario que Fedemunicipios, asegure la disponibilidad del tiempo requerido por parte del personal de las diferentes áreas de la entidad, para participar en las actividades definidas en el proyecto.

4. KPMG

La sociedad KPMG acotó que con la experiencia en este tipo de alcance, el promedio de dedicación del equipo para todo el proyecto es el siguiente:

Cargo	Profesión	Dedicación
Director de Proyecto (1)	Contador	30%
Gerente de Proyecto (1)	Contador	40%
Consultor Senior (3)	Contador	50%
Profesional en Contaduría c (1)		100%

Seguido a lo anterior, la sociedad KPMG anotó lo siguiente *“En los 8 meses que se defina el inicio del trabajo”*.

Así mismo precisó que la estimación de sus honorarios es de \$496.000.000 IVA incluido, los cuales ha sido determinados con base en el nivel de participación de sus profesionales y su tarifa esta determinada por el nivel de los profesionales involucrados y los niveles gerenciales que participarán en el proyecto dentro de los cuales se destacan socios, gerentes, supervisores y senior, todos con experiencia en procesos de convergencia y el nivel de involucramiento en el proyecto por parte de la Federación Colombiana de Municipios.

Señala que la vigencia de la propuesta es por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de la presente.

5. PARKER RANDALL COLOMBIA S.A.S.

La sociedad Parker Randall manifiesta que cuenta con la membresía de Parker Randall International, institución inglesa de reconocido prestigio mundial, la cual se encuentra en más de 50 países y en Latinoamérica ha extendido sus operaciones a Colombia, Argentina, Perú, Chile, México, Guatemala, Uruguay, Brasil, El Salvador, Costa Rica, Ecuador, Bolivia, Venezuela y Paraguay.

Parker Randall International es una organización mundial de firmas de Contadores Públicos, Auditores Certificados y Abogados, fundada con el propósito de que sus miembros estén en capacidad de suministrar a sus clientes locales e internacionales una amplia gama de servicios en contabilidad, auditoría, consultoría, tributación y de gestión, sobre una base eficiente en todo el mundo. Parker Randall Colombia, fue constituida hace más de 20 años.

Indican que dentro del portafolio de soluciones ofrece servicios de consultoría en las líneas de: Contabilidad Financiera Internacional tanto para el sector público como para el sector privado: NIIF plenas (Grupo 1), NIIF Pymes (Grupo 2), Resolución 743, Resolución 743 y Resolución 533; Aseguramiento (Revisoría Fiscal, Auditoría, Control Interno, procedimientos previamente convenidos), Consultoría, Auditoría y Planeación Tributaria, Consultoría en Sistemas de Información y Gestión de Procesos.

Frente al trabajo a desarrollar para la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit estiman que el proyecto completo se desarrolle en un tiempo aproximado de siete (7) meses, una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento del contrato y se suscriba el acta de inicio entre el contratista y el supervisor y hasta el 15 de mayo de 2018. Este tiempo se plasmará en un cronograma de trabajo, que se aprobará entre las partes al iniciar el proyecto.

Reseñan que dentro de su equipo de trabajo se encuentran:



Profesionales especialistas en Contabilidad Financiera Internacional (estándares internacionales de contabilidad en información financiera), certificados internacionalmente en Presentación de Información Financiera Internacional por la Asociación de Contadores Profesionales de reconocimiento mundial con sede en el Reino Unido, ACCA (Association of Chartered Certified Accountants) y/o por el Institute of Chartered Accountants in England and Wales – ICAEW en NIIF y en NICSP.

Especialistas en otras disciplinas complementarias como finanzas, impuestos y auditoría, que han participado en el proceso de convergencia en Colombia, apoyando la labor de las autoridades de supervisión y regulación de este proceso de convergencia en Colombia (como por ejemplo la Contaduría General de la Nación, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP y Superintendencias).

Adicionalmente que cuentan con importante experiencia en procesos de implementación de Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera tanto para entidades de sector gubernamental (de acuerdo con resoluciones expedidas por la CGN) como sector privado (Grupo 1 y Grupo 2 con NIIF Plenas y NIIF para Pymes). Con experiencia docente en diversos programas de formación en Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera, tanto en diplomados, seminarios, talleres, charlas y algunos en pregrado y posgrado en reconocidas universidades del país.

Señala que el nivel de participación de nuestros profesionales en el proyecto dependerá de las necesidades particulares que encontremos en la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT.

Para el desarrollo de la labor propuesta en su metodología de acuerdo a la duración del proyecto, proponen el siguiente equipo de especialistas en donde incorporamos algunos cambios con respecto al personal mínimo requerido por la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS - DIRECCIÓN NACIONAL SIMIT, pero que no desmejoran la capacidad de ejecución de la labor sino que por el contrario la complementan mediante la experiencia específica en la implementación de los Marcos Normativos dispuestos por la CGN para las entidades públicas (que incluyen las Resolución 743 de 2013, 414 de 2014 y 533 de 2015) y el conocimiento en las Normas de Contabilidad para el Sector Público certificado por un organismo internacional, factor que complementa la experiencia y por el contrario mejora la ejecución de las actividades:

Perfil/ No. de Cargos	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Específica	Tiempo de Dedicación
Director de Proyecto / 1	Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional, con especialización en Contabilidad Financiera Internacional y Certificación Internacional ACCA en Normas de Contabilidad para el Sector Público	Mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Haber participado en 3 proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional, las cuales incluyen proyectos en las Resoluciones 743, 414 y 533 emitidas por la CGN y que corresponden a las Normas Internacionales para el Sector Público	30% Fase 1: Implementación 30% Fase 2: Post implementación y estabilización
Gerente de Proyecto / 1	Título profesional en contaduría pública o su equivalente a nivel internacional, con especialización en Contabilidad Financiera Internacional	Mínimo 7 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior.	Haber participado en mínimo 2 proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) a Nivel Nacional, las cuales incluyen proyectos en las Resoluciones 743, 414 y 533 emitidas por la CGN y que corresponden a las Normas Internacionales para el Sector Público	40% Fase 1: Implementación 40% Fase 2: Post implementación y estabilización

Perfil/ No. de Cargos	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Específica	Tiempo de Dedicación
Consultor Senior / 1	Título profesional en contaduría pública, con especialización en Contabilidad Financiera Internacional y Certificación Internacional ACCA en Normas de Contabilidad para el Sector Público	Mínimo 5 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Haber participado en mínimo 2 proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el sector Público (NICSP) a Nivel Nacional	50% Fase 1: Implementación 50% Fase 2: Post implementación y estabilización
Profesional en contaduría / 1	Título profesional en contaduría pública, con especialización en Contabilidad Financiera Internacional y Certificación Internacional ACCA en Normas de Contabilidad para el Sector Público	Mínimo 3 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Haber participado en mínimo 2 proyectos terminados de diagnóstico y/o implementación de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o de Normas de Contabilidad para el sector Público (NICSP) a Nivel Nacional	100% Fase 1: Implementación 100% Fase 2: Post implementación y estabilización
Actuario / 1	Título profesional en Ingeniería Industrial con Especialización Actuarial.	Mínimo 10 años en el ejercicio de la profesión, a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior	Mínimo 4 años desempeñándose como actuario	Fase 1: Implementación <u>Actividad:</u> <u>1.3. Conversión de saldos</u> 100% <u>Actividad específica:</u> Elaborar cálculos actuariales para los beneficios a los empleados otorgados por la entidad

En cuanto a los honorarios, la sociedad Parker Randall indica que esta asciende a:



SOLUCIÓN	OBJETIVO	HONORARIOS
Asesoría y consultoría para el proyecto de adopción e implementación de resolución 533 de 2015 -CGN. Incluye: <ul style="list-style-type: none">las dos (2) etapas propuestas en nuestra metodología	Cumplimiento de Resolución 533 y modificatorios, en atención a cronograma de Resolución 693 de 2016	Año 2017 y 2018: Duración hasta 15 de Mayo de 2018 \$130.000.000 IVA INCLUIDO

Por lo anterior aclara que los valores son IVA incluido, considerando una tarifa de IVA del 19%. Los honorarios ofertados por el servicio especializado de asesoría y consultoría incluyen gastos de transporte, alimentación, alojamiento y gastos de representación relacionados con el desplazamiento dentro de la ciudad de Bogotá, sede donde se contrata el servicio de acuerdo con el plan de trabajo estimado inicialmente.

Que lo que no incluye es desplazamientos a otras ciudades diferentes; en caso de requerirse, éstos deben ser cubiertos por el contratante.

De igual manera, los honorarios ofertados contienen todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del servicio incluido en nuestra metodología de trabajo. Aclara que esta propuesta es susceptible de modificación de acuerdo a los requerimientos específicos de la entidad.

Frente a la forma de pago y facturación acota que los honorarios serán facturados en cuotas iguales mensuales a partir del primer mes de prestación del servicio y acorde con los meses establecidos en el cronograma de trabajo que se haya aprobado entre las partes.

Que los honorarios serán pagados contra la entrega de las facturas correspondientes. El valor de las cuotas mensuales corresponderá al valor de los honorarios ofertados, dividido por el número de meses de prestación de servicios en el año.

La propuesta tiene validez por 30 días.

De otra parte, refiere adicional al valor agregado a través del acompañamiento de nuestro equipo de profesionales altamente capacitado y certificado 100% internacionalmente en Presentación de Información Financiera Internacional ACCA y/o ICAEW y a la experiencia adquirida en el sector privado y en el sector público, su entidad contará con:

- Metodología de trabajo diferencial que incluyen los siguientes aspectos:
 - Transferencia de conocimiento.

- Evaluación preliminar, si se establece, de las cifras de la entidad siguiendo el instructivo 002, con el fin de proyectar los posibles impactos del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA).
 - Garantizamos Profesionales con experiencia y que no se encuentran en periodo de aprendizaje en la convergencia a NIIF, respaldado por un equipo interdisciplinario expertos en la materia.
- Certificación de asistencia a los participantes de los talleres y capacitaciones internas desarrolladas dentro del alcance del proyecto, previo cumplimiento de requisitos.
 - Participación en los seminarios, charlas y talleres de actualización normativa relacionada con Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF y Marcos Normativos dispuestos por la Contaduría General de la Nación – CGN), así como a charlas y talleres de interés general en aspectos tributarios, de aseguramiento, que organiza Parker Randall Colombia en sus instalaciones en la ciudad de Bogotá, con posibilidad de asistencia virtual.²
 - Notificaciones periódicas de actualización normativa relacionada con Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera (NIIF y Marcos Normativos dispuestos por la Contaduría General de la Nación – CGN).

CONCLUSIONES

- ✓ La solicitud de propuestas se efectuó en iguales condiciones y se incluyó el objeto, las fases, los productos con los que actualmente cuenta la entidad, las condiciones técnicas mínimas, la experiencia mínima requerida y los perfiles del equipo de trabajo.
- ✓ Las sociedades indicaron que el plazo de ejecución del contrato es de siete (7) meses.
- ✓ Las propuestas incluyen IVA del 19%.
- ✓ Algunas propuestas ofrecen valores agregados.
- ✓ Frente al personal mínimo requerido algunas ofertas proponen el cambio de algunos perfiles mínimos y se indica que el nivel de participación de los profesionales del proyecto dependerá de las necesidades particulares que encuentren en la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.

² De acuerdo con las condiciones establecidas por Parker Randall Colombia.



- ✓ Frente a la forma de pago se proponen cuotas mensuales iguales de manera anticipada y pagos contra entrega a la culminación de entregables o de informes periódicos.
- ✓ La validez de las ofertas allegadas oscila entre 30, 60 y 90 días, por lo que se sugiere incluir dentro de las obligaciones del contratista la de mantener el precio de la oferta hasta la fecha de pago por parte de la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit.
- ✓ De las propuestas allegadas la más económica es la presentada por la sociedad ACCOUNTING CONTROL ADVISERS S.A.S.
- ✓ El área líder debe determinar, a partir de la revisión de cada una de las mismas, si las propuestas allegadas cumplen con las condiciones establecidas por la Federación Colombiana de Municipios – Dirección Nacional Simit en la solicitud de presentación de la propuesta y determinar quién es la persona idónea para la ejecución del objeto contractual.
- ✓ Una vez el área líder determine quién es la persona idónea y previo a la suscripción del contrato se recomienda solicitar y revisar los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones de experiencia y perfiles mínimos requeridos.

Se adjunta al presente análisis del sector las propuestas recibidas para efectos de la validación que corresponda.

Atentamente,

Firmado en Original

MARTHA HELENA SÁNCHEZ ORTIZ
Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos

Elaboró: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Revisó: Nini Johanna Franco Montoya – Coordinadora de Contratación y Soporte Jurídico a la Operación

